

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

19737 *Precio público del curso temporal “de Batucada” de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de la Escuela Municipal de Música y Danza de Andratx*

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada día 18 de octubre de 2013 el precio público del curso temporal “de Batucada” de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de la Escuela Municipal de Música y Danza de Andratx, se hace público el presente acuerdo:

“Vista la voluntad del departamento de Cultura, Educación, Formación y Ocupación del Ayuntamiento de Andratx en querer ofrecer a los ciudadanos clases de batucada. El curso sería un curso temporal con inicio día 1 de noviembre de 2013 y finalización día 31 de mayo de 2014.

La Regidora que suscribe, considerando que esta actividad debe favorecer la máxima afluencia y participación por parte de la sociedad de Andratx, el precio público podría ser de acuerdo al siguiente detalle:

Precio público curso temporal de batucada: 70 €

Por tanto, visto el estudio económico realizado al efecto y según el segundo párrafo del art. 44.2 del texto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Regidora que suscribe PROPONE:

- 1r) Aprobar el precio público para el curso temporal de batucada de 70€.
- 2n) Publicar el presente acuerdo en el BOIB a los efectos previstos al art. 60 de la Ley de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.
- 3r) Dar cuenta a la Intervención Municipal y al Departamento de Cultura, Educación, Formación y Ocupación.”

Andratx, a 21 de octubre de 2013

El Alcalde – Presidente
Llorenç Suau Simó

